



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 34

REF: APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE EN INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL Y LOCAL PARA INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL.

PUERTO WILLIAMS;

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez.
- El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 31/12/2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020;

CONSIDERANDO:

- Los Términos de Referencia de la Asistencia Técnica para prestar servicios como Asesor de Medio Ambiente en Instrumentos de Gestión Ambiental municipal y local para iniciativas de inversión municipal, elaboradas por la Secplan.
  - El Memorándum N° 197, de fecha 18/12/2019 de SECPLAN a Alcaldía;
  - El Memorándum N° 1.473, de fecha 18/12/2019 de Alcaldía a Secretaría Municipal;
  - El Acuerdo N° 08 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 06 de enero del año 2020;
- El Certificado N° 10, de fecha 07/01/2020 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprobó los Términos de Referencia de la Asistencia Técnica para prestar servicios como Asesor de Medio Ambiente en Instrumentos de Gestión Ambiental municipal y local para iniciativas de inversión municipal, de la SECPLAN, en la Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 06 de enero del año 2020.

DECRETO :

1º APRUÉBASE, por este acto, los "Términos de Referencia de la Asistencia Técnica para prestar servicios como Asesor de Medio Ambiente en Instrumentos de Gestión Ambiental municipal y local para iniciativas de inversión municipal"; elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación; términos de referencia que fueron aprobados en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 06 de enero del año 2020.

El texto de los TÉRMINOS DE REFERENCIA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE EN INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL Y LOCAL PARA INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL", forma parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

2º IMPÚTASE, el gasto que genere la Asistencia Técnica debe imputarse a la cuenta presupuestaria 215.31.02.002 del Presupuesto Municipal año 2020..

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

ALCALDE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE

JCV / ISP / POG / Isp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas